

SE SUSCRIBE

En Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle de Capellanes, núm. 10, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Guesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; y Olivares, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes... 12 rs.
Tres meses... 36

EL DIARIO ESPAÑOL, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y a medio de librería, franca de porte, a la orden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL.—En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 42.—En la Habana, casa de los Sres. Charlin y Fernandez, calle del Obispo.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIALES... 60 rs.
Estranjero... 72
Litramar... 30



A continuacion insertamos un trabajo que se nos ha remitido, que sin embargo de versar sobre una materia sumamente disputada y controvertida, creemos que será leído con interés.

La libertad del tráfico, tanto interior como exterior, es el asunto que el autor del remitido desenvuelve con notable acierto y no sin alguna novedad, si es que algo nuevo puede decirse en la materia, partiendo del estado actual de la ciencia.

Creemos inútil advertir á nuestros lectores, que por muy respetables que para nosotros sean las opiniones de la persona que nos ha favorecido con el escrito á que nos referimos, no por eso las aceptamos en lo que tienen de absolutas, y especialmente bajo el punto de vista práctico. Cual sea nuestro modo de pensar acerca de esta importante cuestion, ya lo hemos consignado diferentes veces en las columnas de EL DIARIO ESPAÑOL, para que en esta ocasion nos consideremos dispensados de repetirlo.

Hé aquí el comunicado:

NUMERO 1.

Comercio interior.

Llámanse de este modo el tráfico que se verifica de provincia á provincia en la misma nacion. Los economistas de todas las sectas le han examinado con mucho detenimiento ponderando su utilidad; y en particular sus perjuicios é inconvenientes negativos. Mr. Garnier, entre otros, hizo del comercio interior su caballo de batalla, y demostró cuán deseable sería que cada gobierno cuidase con esmero de alzar, en la estension del territorio que administra, cuantas trabas hasta aquí se opusieran al desarrollo de las relaciones interiores del país sobre que imperan.

Pocos principios hay ¡gracias al cielo! en que mejor concuerden los patrocinadores de los diversos bandos que encarnizados se combaten aun el campo de la ciencia. Por tan buena razon experimentamos el placer mas puro, agregando nuestro humilde sufragio al de aquellos varones, cuyos escritos encienden y demuestran los excelentes frutos que son de recabar de del creciente comercio de provincia á provincia, en la órbita del reino ó del Estado que por su íntima union constituyen.

Para facilitar, para extender ese comercio nacional, coinciden tambien los hombres de gobierno en la utilidad de nuevas carreteras, de caminos y de veredas vecinales, de canalizaciones muy amplias; y en nuestros dias de progreso gigante, en abreviar los tránsitos por los ferro-carriiles, y aplicacion á ellos del vapor condensado: al par que acortaria por su potencia indefinida cada uno de los buques, las comunicaciones de esos rios ó mares que sangran ó de marcan el litoral de cada potencia. Es sabido, además, que esto último acontece con aprovechamiento de la Península española, y que las naciones de entrancho hemisferio, que tienen por límites agua dulce ó salada, sacan de la navegacion de esos magníficos palacios que hoy impulsa el vapor, beneficios extraordinarios.

NUMERO 2.

Deducciones del principio, no disputado ya, sobre la conveniencia que recaba cualquier nacion civilizada de su mayor comercio interior.

Consideramos importante la perfecta concordancia en que se encuentran los economistas de todas las naciones sobre este punto capital, en razon de que nos augura mas próximo de lo que muchos imaginan el triunfo del sistema de libre cambio entre los pueblos mas estranos del orbe. Y fundamos tan ligera esperanza en ser un axioma para nosotros, que ese libre cambio de nacion á nacion ha de hacer tangibles cada dia mayores y mas sorprendentes ventajas en favor de la comunidad, que las que ya han palpado con la mano y visto por sus ojos los propios enemigos que tuvo por siglos el comercio interior, ó sease el libre cambio, entre los mismos pobladores de cada reino respectivo.

En efecto, nosotros recordamos que en la España

de ayer eran indispensables las formalidades de sacar un despacho, de hacer obligacion de presentar su torna-guia, de obtener el cónplase de los señores guardas, etc., etc. Que estas diligencias costosas y enojosas eran de renovar en cada aduana, fielado ó aduanilla del punto de destino. Que eran sin perjuicio de sendas detenciones durante la ruta, debidas al resguardo montado ó sin montar; y en fin, que sus molestias, pérdidas de tiempo, deterioro del género, costas y sobrecargos, por derechos y aduana de todas cataduras, hacian las mas veces subir de tal manera el precio de fábrica, que le imponian enorme á los consumidores de dichas mercancías, ó proporcionalmente al pobre tratante, que haría de vejaciones se veía en la precision de sacrificarlas, un déficit notable contra sus intereses.

Pues bien, este sistema de aislamiento; esta carencia de general concierto que había cooperado a la accion de cada habitante al éjido del pueblo en que se había criado, convirtieran de facto á la Península española en federacion de ciento ó mas repúblicas, merced al dialecto, leyes, privilegios y usos diferentesísimos que distinguían á esas fracciones minúsculas de la unidad territorial. Y en fin, ese sistema ó falta de un sistema común para la nacion toda, ha hecho que paso á paso, yendo y levantando, se enderece la España á su mejoramiento, respirando con mas desembarazo á proporcion de sus ensanches.

Mas téngase presente que si por como-ria mejor y hacemos comprender con mas facilidad hablamos de la España, no es en razon de que no abraza nuestra humilde censura á la totalidad de las demas naciones, pues á ellas fué estensivo el sensible aislamiento que aquejara á nuestro país. En aquellas y en esta fué ese aislamiento resultado directo del positivo atraso en que á la sazón se encontraban de quier las ciencias económicas; y de este mismo atraso el que luchaban las últimas centurias los propios habitantes, para venir de acuerdo en los principios saludables de la administracion interior de sus respectivos países.

A estas mismas condiciones sucedieron después, ó vinieron á agregarse, las del comercio extranjero; cuestion que ahora dejamos solamente apuntada, si bien nos proponemos tratarla en sígula con la exactitud y buena fé que su importancia exige.

NUMERO 3.

Del comercio exterior entre las diversas naciones del globo.

Probada la utilidad del comercio interior por esas demostraciones materiales que nos ofrece la experiencia, óbvias resultan ser para nosotros las ventajas que debe recabar la sociedad civilizada, ostendiendo sus relaciones mercantiles á las demas naciones. Y si bien en el principio abstracto de la conveniencia del tráfico exterior se hallan tambien de acuerdo los economistas, no así en llevar á cabo con la misma franqueza el canje ó permuta de los productos estranjeros.

Quisieran los rentistas, generalmente hablando, que el excedente de cuanto se produce y no consume en su propio país, se pase á los estranos; pero no permitidos recibir en cambio plata ó oro en moneda, ni otras mercaderías cuya salida perjudicase (según óinion suya) el estado que representan. Para impedir, pues, la introduccion de las que creen necesarias, ó prohiben su entrada, sin andarse por las ramas, ó las recagan por arancel de un modo exajerado, que es del todo idéntico á prohibirlas enteramente.

Obvio es que el resultado de estas leyes de embargo, ha sido restringir considerablemente en perjuicio reciproco las relaciones útiles que se habrían entablado de pueblo á pueblo; y de cuya carencia sufrieron mucho mas que las otras naciones, aquellas que creyeron haber perfeccionado el sistema de exterior aislamiento.

Empero, á medida que miles de engaños han patentizado á los gobiernos lo errado del sistema por que habían abogado, trataron de buscarle remedios oportunos, si bien nunca á la altura (por desgracia del mal que iba cundiendo con espantosa rapidez...

Empieza aquí una época de crueldades venidas que alcanza hasta nosotros, y que bueno será veamos mas despacio, clausulando este artículo.

NUMERO 4.

Coartacion del derecho que tiene el hombre de dar lo que le sobra por lo que le hace falta, en razon de las trabas que á porfia se han impuesto al comercio exterior.

Vender lo que nos sobra, adquirir por trueque ó con su producido aquello de que carecemos ó deseamos, constituye uno de los derechos inconcusos del hombre; porquó antes que le hubiésemos inscrito en las tablas de la ciencia económica, existía en las de la naturaleza, que grabado le había en nuestros corazones con caracteres indelebles.

Si el producto del trabajo del hombre es, pues, propiedad absolutamente suya; si como tal tiene el derecho imprescriptible de disponer de ella; si por el libre arbitrio que distingue al ser destello de la divinidad, se halla á su eleccion recibir en cambio de lo que posee y le pertenece con tanta justicia, aquello que le place, ó lo que es sinónimo, el dinero efectivo que por social convenio representa lo que ha vendido (puesto que esa moneda que le entregan por ello, le sirve para adquirir otra cosa ó servicio de que há gusto ó necesidad), será consecuento que toda ley ó reglamento que coarte el libre uso de semejante propiedad, se clasifique de atentado ejercido á sabiendas contra la criatura racional.... Y nos permitimos creer tanto mas exacto lo que precede, cuanto sucesos recientes patentizan la indignacion que han inspirado á la inmensa generalidad, las detestables máximas de Proudhon y sus satélites.

Puesta esta base, y aplicada su doctrina á nuestra sociedad en la parte material relativa al comercio (lo que suplicamos se tenga bien presente), se deducirá la positiva consecuencia de que el gobierno no tiene facultad para amenguar el libre arbitrio, distintivo esencial de los humanos. Sin embargo, esto es precisamente lo que acontece cuando los prohiben de que ejerzan su voluntad en el cambio exterior con sus semejantes. Por manera, que ha de privarse el hombre de comprar lo que ansia, ó cuando menos se le fuerza á adquirirlo mas caro y de peor calidad, con enorme lesion de sus intereses y del desu familia.

Conocemos las objeciones que opone el interés mal entendido, ó mejor dicho, la ignorancia supina, el necio orgullo, y quizá alguna vez la mala fé, ó la connivencia de contados mandones, para invalidar el principio eterno que hemos establecido.

....Alegan para ello la proteccion que deben dispensar á la descalabrada agricultura, á la amagada industria, al exhausto comercio, á la reducida navegacion, etc. etc.

....Mientras las privaciones que exigen de los pueblos en este sentido, tienen por objeto (al decir siempre de ello) el promover la gloria y bienestar de la patria que representan. Para lo cual, con tanto dolor suyo, se ven obligados de escuchar á sus administrados una parte mínima de su libertad natural.... Pero no prosigamos; esas paradojas que ha inventado el sagaz egoismo de la fraccion menor, de esa fraccion interesada en el goce esclusivo de abusos y granjerías sin cuento, todas quedan reducidas á polvo con un simple vocablo: el contrabando.

....Está anulada de hecho las teorías que establece el perspicaz ingenio de las lechuzas del Estado!... ¡Ese anoadas sus arterias villanas, y corre á rienda suelta á la ruina del país, bajo sus dos aspectos, el físico y el moral!... En suma, ese contrabando, á la par que impide el desarrollo del trabajo del hombre bajo todas sus fases, conduce por la mano á una inmensa porcion de nuestros compatriotas al vicio, á los desmanes, á la inmoralidad, que engrosada por capas, termina corrompido hasta el aniquilamiento la masa general de la nacion entera!...

NUMERO 5.

Resolucion del problema relativo al comercio exterior ó general con las demas naciones.

Hemos sentido ya por íntimo convencimiento, que reconocido y adoptado el capital principio de la utili-

dad del libre cambio interior en cada reino de por sí, debía seguirse de ello aun mas pronto que se pensaba, el triunfo del libre cambio general, ó sea un comercio franco y desembarazado entre las varias potencias que se comparten el mundo.

Vamos á ver ahora si nuestra humilde creencia tiene fundamentos razonables, para lo cual permitámonos retroceder hasta la historia ejecutada del comercio interior en la propia España. Nos liosongearnos de sacar de semejante exámen pruebas muy evidentes que confirmen nuestros asertos, sin contar millares de ejemplos que nos podían proporcionar diferentes países; puesto que todos, poco mas, poco menos, se han hallado en posicion idéntica á la de la Península española.

En esta hemos visto y palpado los ominosas trabas con que se ejercía el comercio interior; y con nosotros las ha visto y palpado á la vez, quien quiera visitara las provincias de dicho territorio desde principios del siglo XIX. Pero lo que no se hace fácil de creer, porquó hasta costaría empacho suponerlo, es que los productos que pasaban de una provincia á otra sufriesen entonces una legislación que repetidas ocasiones era mas rigurosa que la vigente en aquel propio tiempo, contra las producciones siniles estranjeras.

En muchas ciudades de Andalucía, v. g., era prohibido el consumo de los vinos tintos de Cataluña; y en muchas ciudades de esta, por compensacion, la de los blancos de las Andalucías. Por manera que mientras en el Puerto de Santa María, Jerez, Santiaquer y otros lugares importantes, podía poner sobre su mesa un holgado particular, vino de Burdeos y de Champagne, que había introducido legalmente, es decir, por las aduanas, no le era dado obsequiar á sus convidados con los del Priorato ó San Vicente, porquó en dichas localidades andaluzas los habían prohibido sus celosísimos ayuntamientos, en beneficio, por supuesto, de los cosecheros de su término.

Tales anomalías presentaba la administracion del mismo reino, del propio soberano, de la misma provincia, en cada ciudad, pueblo ó aldea de la mismísima monarquía; y al par eran tan curiosas y célebres semejantes aberraciones, que es imposible, repetimos, fueran mas rigurosas las disposiciones y derechos que gravitaban por aduanas sobre los productos estranjeros. Y la razon era óbvia, sin embargo, porquó respecto á estos fuera en comparacion mucho mas templada la saña del gobierno supremo; mientras la autoridad provincial y las municipales tenían por alimento pasiones y rencillas que solo aplacaba la necia fruicion de dejar huerto al prójimo, aun cuando por logro se sacasen ellas los dos ojos....

Igual era el estado de la España en cuanto concernia su comercio interior; y de aquí que para practicarle, como ya lo probáramos, se ofrecian á sus habitantes mayores estorbos, molestias y gravámenes, que para ejercer el comercio exterior, desde los varios puertos habilitados para ello. Los trigos, las carnes, las lanas, los aceites, las frutas, los metales, eran repulsados bajo cualquier pretexto de provincia á provincia; y estos estravios del sentido común gubernial, provincial y hasta de cada localidad respectiva; este errado egoismo que animaba, desde el prócer ministro hasta el mas ruin alcalde de monterilla, llegó á hacer imposible, ó á dificultar cuando menos extraordinariamente, el comercio reguicola. De aquí que en repetidas épocas presentó nuestro país el espantoso cuadro de pestes y de hambres en contadas provincias; mientras otras de las calorces en que á la sazón se dividía, dejaban podrir su trigo sobre trojes, ó se veían precisadas á derramar el vino por falta de vasijas.

Muchos tomos en folio se podrían escribir, si fuese necesario extender la probanza de hechos de que no hay nadie que ignore en el país la genuina verdad; y finalmente, de hechos tan innegables, que no habrá uno siquiera que levante el dedo para sustentar que se seamos la historia.

Pues bien, partimos con firmeza de hechos tan in-

comensos, para emitir con fé la creencia económica de que no tardará en despuntar la aurora de un cambio franco desde la rica España con las demas naciones. Fundamos asimismo igual persuasion en que si el buen juicio, si el ejemplo de las demas potencias que progresivamente va imitando á objeto de gozar en la estension del reino de los beneficios del libre cambio entre sus provincias; si esos buenos modelos que a España copiará tienen manifestado sus ventajas prácticas, la certeza de estas propias ventajas que en escala mayor observa se hacen suyas las demas naciones en razon del comercio exterior, tendrán de conducirle indispensablemente á dar el otro paso de imitarlas tambien en punto tan vital... ¡Quiéralo el cielo así, para gloria y ventura de la tierra española!.... G. L.

Hé aquí el nombramiento del nuevo representante de la España en Roma, que publica la Gaceta:

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto.

Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias que concurren en D. José del Castillo y Aysena, senador del reino y consejero real, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, cuyo puesto se halla vacante por fallecimiento del conde de Colomby, que lo desempeñaba.

Dado en palacio á ocho de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Manuel Bertran de Lis.

En la última semana nuestros fondos públicos han tenido oscilaciones considerables en baja y alza, reponiéndose sin embargo el sábaldo y cerrando á 47 la deuda consolidada. Parece ha contribuido á esta mejora la noticia de que ya está asegurado con la casa Rotschild el próximo semestre de la deuda.

En los círculos mas autorizados se considera como cosa ya resuelta que S. M. la Reina abra en persona las Cortes, y que en el discurso del trono se felicitará S. M. por el nacimiento de la princesa de Asturias, como un nuevo lazo que une la dinastía de Isabel II con el pueblo español. La sesion régia tendrá lugar en el Senado.

Segun se prevé el alto puesto de capitán de guardias alabarderos de la Reina, vacante desde la muerte del general Castaños. Hemos oido que para los próximos dias de S. M. saldrá el decreto nombrando al sucesor del duque de Bailen.

Se asegura con algun fundamento, dice el Faro de los Tribunales, que se llevará adelante el plan indicado por nosotros tiempo hace de formar una ley de estranjería, en que se han de resolver las cuestiones mas delicadas y difíciles que en esta materia se suscitan. Muchas son las personas inteligentes que, segun nuestras noticias, entienden en este proyecto; y es de esperar que el resultado de este trabajo corresponda á la importancia y á la magnitud del asunto. Tal vez nos ocuparemos nosotros de su dilucidacion, independientemente de dicho proyecto, y solo con la mira de dejar consignadas en las columnas de nuestro periódico algunas observaciones, por si pueden ser de alguna utilidad en una materia de tan reconocido interés.

Hé aquí las cantidades que han pagado los periódicos por franqueo de correos en el mes de agosto último:

Table with 2 columns: Periodic title and Amount (Rs. Mrs.). Includes Esperanza, Claror, España, Constitucional, Gaceta, Diario Español, Herald, Epoca, Nacion, Novedades, Semanario é Ilustracion, Voz del católico, Faro nacional.

BOLETIN

EL GUARDA DEL LAZARETO (I)

(Continuacion.)

Por lo demás, la turbacion de Mateo, en la que había habido una parte de sorpresa, fué de corta duracion. El contraaeste volvió á encontrar muy pronto su antigua firmeza, algo amortiguada con los tientos hábilos de la familia, y tratando de desvirtuar el efecto que habían producido sus propias palabras, se esforzó en calmar la inquietud de Geneveva, disminuyendo el peligro. Al fin, decía, no se estaba allí en las condiciones que favorecen otras partes el desarrollo de la enfermedad; no había que combatir el sol enervante de la Habana ó del Brasil; no se trataba tampoco de uno de esos terribles contagios que se extienden cada vez mas como un incendio, no dejando en pos de sí mas que ruinas, sino de un mal debilitado del que podía uno librarse con ciertas precauciones. La primera y mas indispensable era evitar el acercarse á las salas ocupadas por los cuarentenarios, y no ponerse nunca al viento del lazareto. Josefa y Francisca fueron advertidas al momento. Geneveva les explicó todo lo que era necesario hacer, con una prolidad tierna y severa á la vez. Primero, como castigo de cada desobediencia, les presentaba la enfermedad y aun la muerte; luego, cuando las veía palidecer de espanto, las acariciaba, tranquilizándolas con sus besos.

Mateo añadió á las recomendaciones otras medidas

mas eternas y mas seguras. Desde el dia siguiente trazó un recinto con ramas unidas por una cuerda que debía servir de límites sanitarios para las niñas. Para mas precaucion, la cabra fué tambien llevada al recinto; se ató á una argolla fija en el suelo, y se le echaba de comer forraje de invierno. El guarda por su parte cortó toda comunicacion habitual con los enfermeros y cirujanos del lazareto. Hubiese ignora lo la suerte de los cuarentenarios, si cada noche algunos hombres bajando á la playa y el sonido de una campanilla que le advertía que se separase, no le hubiesen hecho comprender que iba á abrirse una fosa. Los techos vacíos se ocupaban muy pronto por nuevos enfermos que conducía la chalupa de la fragata; pues la epidemia al parecer no cedia. Ningun convaleciente se había presentado todavía á la puerta del lazareto. La canoa de la ronda, encargada del servicio sanitario, se aproximaba todas las mañanas, pero no tocaba nunca á la playa. Desembarcaba desde el agua las provisiones y los remedios; recibía en la punta de un palo largo el parte del cirujano, y se volvía á dar á la vela apresuradamente, manifestando así el terror que le inspiraba el contagio.

En embargo, pasados los primeros dias, Ropars y Geneveva se habían tranquilizado algo. Los golpes que la muerte daba á sus alrededores eran mudos y quedaban ocultos; el aguijón de la inquietud se iba gastando insensiblemente; y en lo que se podía vivir al contacto de aquella enfermedad formidable, ambos á dos olvidaron casi que tambien podía morir. Les sucedió lo que acontece á los habitantes de una ciudad sitiada, á los que el estruendo del cañon no causa ya sobresalto; aunque la campanilla sonaba todas las noches y la chalupa llevaba todas las mañanas nue-

(1) Véase nuestro número de antes de ayer.

vos enfermos, la continuidad del peligro producía el hábito, y el hábito la seguridad. Aun en algunos instantos Geneveva lo olvidaba todo, y volvía á entonar sus canciones; pero se detenía bruscamente á la vista de la bandera amarilla ó al recuerdo súbito que le traspasaba el corazón, y el canto concluía con un suspiro.

Ropars se había informado de Mr. Gabriel desde la legada de los primeros enfermos; la epidemia no le había acometido todavía; pero la interrupcion de toda comunicacion con los enfermeros y marineros no le había permitido reponer sus preguntas: habían llegado muchos convoyes sin que hubiese podido informarse del teniente, cuando recibió una carta picada y empapada de vinagre. Solo contenía estas palabras escritas con lápiz:

«Acabo de llegar... Si vivo, nos volveremos á ver... y si muero... presentad esta carta al capitán de la Tetis... y reclamad para Josefa mi caja de anacardo.»

GABRIEL.

La letra casi ilegible indicaba una mano que la fiebre había temblado. Mateo, dolorosamente sorprendido, olvidó esta vez todas las precauciones y corrió al lazareto; pero el cirujano no le dejó ver al teniente, cuyo estado parecía inspirarle serias inquietudes. A la noche el mal había empeorado y ofrecía poca esperanza; al dia siguiente no daba ninguna.

Josefa, á quien se había ocultado el nombre de la fragata que asolaba la epidemia, no sospechaba el peligro de su amigo; pero no por eso su hermana y ella habían perdido menos toda su alegría. Prisioneras en el recinto prescrito por su padre, las dos estaban tristemente sentadas al lado de la cabra, que

echada á sus pies, parecía desdenar el heno esparcido delante de ella. Josefa tenía á Francisca apoyada en sus rodillas, y le había propuesto sucesivamente todos los juegos con que se entretenían de costumbre; la niña movía la cabeza con la mirada fija en el mar.

—Pues qué quieres hacer? Cíñete preguntó esta entristecida con la tristeza de su hermana.

Francisca no contestó. La hermana mayor puso una mano sobre su rubia cabeza, y jugó un instante con los bucles de sus cabellos.

—Tú querrias ir allá abajo á ver á Miguel, ¿no es verdad? repuso bajándose hacia su hermana; pero ya es tarde, ya se habrán secado las flores del cerezo.

—Entonces estarán maduras las cerezas, ¿no te parece? interrumpió Francisca, que volvió hacia Josefa su cara, que el aburrimiento había puesto menos sonrosada, y sus grandes ojos llenos de curiosidad.

—No sé, repuso la mayor, madre nos lo dirá; pero ahora es necesario pensar en otra cosa; ya sabes que no podemos ir ahora al polvero.

—Ni á lo último de la isla, ni á ninguna parte, añadió Francisca, dejándose caer otra vez en las rodillas de Josefa.

—Esta, que quería distraerla á toda costa, le señaló entonces la cabra, que acababa de levantarse. Despertada bruscamente la Bruneta, describía alrededor de la argolla evoluciones tan caprichosas, que la tristeza de la niña no pudo resistir á la risa que le causaban. Josefa, que se había asociado primero á su alegría, temió que los movimientos del animal no concluyesen por romper la cuerda, y quiso adelantarse para evitarlo.

—Deja, deja! exclamó Francisca riéndose: ¡mira

cómo se levanta, cómo baila! ¡Vamos, Bruneta, mas fuerte, bien!

La niña, de rodillas sobre la arena, tocaba las palmas con exclamaciones de gozo, y la cabra, que parecía escitada por la voz y por el ruido, redoblabá la locura de sus movimientos. De repente la argolla con estas sacudidas se arrancó de la tierra, el animal dió un salto de costado, y no viéndose ya sujeto, echó á correr hacia el otro extremo de la isla.

Las dos hermanas dieron primero un grito; luego, por un arranque irreflexivo, se lanzaron juntas en su persecucion. Saltaron el recinto de cuerda, y penetraron por las escarpadas laderas, llamando á Bruneta, que segun su costumbre, las esperaba, y llegó al ir á cogerla. Siguiendo detras de la cabra, llegaron á lo mas alto de la isla y bajaron por las vertientes que conducian al mar, encontrándose así en el fondo de las cañadas opuestas á su habitacion. Aquí fué donde Josefa se apercebó de su desobediencia; se paró de repente y retuvo á su hermana en sus brazos.

—No nos alejemos mas; Cíñete, exclamó; no debíamos haber venido aquí; mamá nos lo tenía prohibido.

La niña miró á su alrededor, y observó á su vez el lugar en que se hallaban. Era una anchura abertura en la masa de piedra de la isla, en cuyo fondo crecían multitud de arbustos silvestres. Á derecha y á izquierda las paredes de la roca estaban llenas de césped marino, de digitales y otras plantas que ostentaban sus flores de diversos colores.

A esta vista, Francisca no pudo contener un grito de admiracion. Aquellas eran la primera verdura y las primeras flores que veía desde que una orden severa



CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Rufino y compañeros, mártires. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la parroquia de San Miguel y San Justo, donde dá principio la novena de Santa Gertrudis la Magna; habrá dos misas, una á las ocho para manifestar á su Divina Magestad, y otra á las diez con panegirico que dirá D. Tomás Benito Cabrera; y por la tarde se empezará á las tres y media, seguirá el rosario, sermón que predicará D. Eugenio Paños y Quintana, en seguida la novena, Santo Dios, y por último la reserva. La congregación de Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte, establecida en la iglesia de Lorato, celebra horas anuales por sus hermanos difuntos, aplicándoles las misas que en dicho día se celebran. En San Antonio de los Portugueses habrá el culto que todos los martes. Sigue la devoción del mes de las ánimas en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen; y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los acostumbrados ejercicios. Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora del Carmen Calzado (privilegiada), ó del mismo título en el Descalzo.

COMUNICADO.

El Sr. D. Domenech nos ha remitido el siguiente: Señor director de El Diario Español. «Muy señor mío: Rogué á V. que me hiciera el obsequio de rectificar la noticia que, copiada de la Epoca, publicó su bien dirigido periódico en el número 142, y en la que figuraba mi nombre entre los de los señores diputados «colocados ó agraciados.» Ha tenido V. la bondad de acceder á mi pretension, y por ello le doy las más espresivas gracias. Sin embargo, tengo necesidad de volver á rogar á V. que rectifique nuevamente el párrafo del número 143 de El Diario Español, en que se me dá el título de «diputado progresista.» Son muy conocidas las ideas políticas que tengo, y la poca importancia de mi nombre me dispensaría, en cualquier otra ocasión, de molestar á V., siéndome indiferente que la prensa me colocase en ese ó en otro bando. Pero hoy, que con más ó menos acierto y oportunidad se dedican algunos periódicos y j-f-fes de partido á conocer el guarnido que forman sus afiliados, es de grande interés para mí el manifestar públicamente «que no soy progresista» en el sentido en que tal dictado se acepta actualmente. Respeto, como debo, al partido progresista y á sus hombres, entre los que cuento algunos con cuya amistad me honro; pero monárquico constitucional por convencimiento, no acepto, ni he aceptado, ni aceptaré jamás los principios del credo político de lo que se llama partido progresista. Si V., señor director, me hace el obsequio de publicar en EL DIARIO ESPAÑOL estos renglones, tendré un motivo más para ser de V., con toda consideración, su muy afectísimo y S. S. Q. B. S. M. J. DOMENECH. Madrid 14 de noviembre de 1852.»

BOLSA.

Ayer, con motivo de la festividad del día, estuvo cerrada la Bolsa.

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan: 2528 fanegas de trigo. 723 arrobas de harina de id. 3520 libras de pan cocido. 12746 arrobas de carbón. 112 vacas que componen 42,088 libras. 500 carneros que hacen 12,754 libras.

RAZON de los precios á que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que á continuación se expresan en el día de la fecha.

Table with columns: REALES VELLON, CUARTOS, ARROBA, LIBRA. Rows include: Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternera, Tocino añejo, Id. fresco, En canal, Lo no., Jamon., Aceite., Vino., Pan de dos libras, Garbanzos., Judias., Arroz., Lentejas., Almortas., Carbon., Jabon., Patatas.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS. ALHONDA DE MADRID. Precios en el mercado de hoy. Trigo., Cebada., Algarrobas., Madrid 10 de noviembre de 1852.

Table with columns: TERMOMETRO, EPOCAS, REAUMUR, CENTIG., BAROMET., VIENTOS, AYMOSP. Rows include: 7 de la m., 12 del d., 5 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO. SOL. DIA 5 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano á las 2 h. y 38 m. de la t. Aparece á las 9 h. y 56 m. de la m.—Se oculta á las 7 h. y 18 m. de la n. Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 44 m. y 41 s. El día dura 11 h. y 38 m.—La noche 14 h. y 2 m.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche: Julieta y Romeo, ópera en tres actos. CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonia.—El Valle de Andorra.—Balle. PRINCIPE. A las ocho de la noche: Sinfonia.—La Hija de las Flores, drama en tres actos.—Gran tirriola de Guillermo Tell.—La Mansion del crimen. VARIETADES. A las ocho de la noche: Angela, drama nuevo, en cinco actos y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Buis.—El Payo de la corte, gracioso sainete. DRAMA. A las ocho la noche: Sinfonia.—La Carcejada.—No mas secreto.

IMPRESA DE EL DIARIO ESPAÑOL, A CARGO DE A. ANDRÉS BARI, calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.

mera brigada con el Excmo. señor capitán general y Estado mayor á la cabeza, salieron de la ciudad á las doce y media del día para la Cala mesquita, donde figurando que las fuerzas enemigas desembarcadas les arrollaban, emprendieron la retirada por escalones, sirviendo de parapeto á nuestros cazadores las innumerables tapias que hay en toda la isla. Las tropas trabajaron con aquella agilidad y soltura propias de nuestros cuerpos ligeros. El día 3, como de costumbre, hubo gran parada,

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Continúa el real decreto sobre las alteraciones hechas en algunas tarifas de la contribucion industrial y de comercio.

ALTERACIONES QUE SE HACEN EN EL REAL DECRETO DE 4. DE JULIO DE 1850, RELATIVO A LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

Artículos del real decreto citado. Alteraciones que se hacen en el propio real decreto.

Artículo 3.º

La contribucion industrial se compone de derechos establecidos sobre la base de poblacion, y atendidas las ventajas particulares de algunas de estas para las industrias y profesiones comprendidas en la tarifa adjunta con el núm. 1.º, y en general sin consideracion á la poblacion para las comprendidas en las tarifas, tambien adjuntas, núms. 2.º y 3.º

Estos derechos podrán ser recargados con cantidades adicionales para atender á gastos generales, provinciales ó locales de interés comun.

Los gastos propios de los tribunales y juntas especiales de comercio serán costeados por los individuos de las clases comerciales comprendidas en las matriculas de los distritos de la jurisdiccion de los primeros, formándose presupuesto de su importe, y distribuyéndose este proporcionalmente por medio de recargo sobre las cuotas de dichos individuos, previa la aprobacion del gobierno.

Sobre las cuotas de esta contribucion se exigirá el 6 por 100 para cubrir los gastos de formacion de matriculas y de cobranza.

Artículo 7.º

El individuo que se ocupe por sí ó por sus dependientes en dos ó mas industrias, profesiones, artes ú oficinas de los que se expresan en la tarifa núm. 1.º, contribuirá con la cuota que á cada una correspondiera, aunque las ejerza en un mismo edificio.

El que en un solo edificio tenga dos ó mas tiendas separadas, con puertas abiertas para la venta al público, aunque se comuniquen por el interior del edificio, quedará sujeto al pago de las cuotas que se habrán de imponerse, como si las tiendas estuviesen establecidas en disti. los locales.

El que se inscriba en la matricula como almacenero en la tarifa 1.ª, ó como comerciante de los comprendidos en la 2.ª, no está obligado al pago de dos ó mas cuotas por los diferentes depósitos ó almacenes ó paraderos en que conserve los granos, caldos, géneros ó efectos de su comercio, con tal de que no se hallen abiertos para la venta al público. Si lo estuvieren, deberá satisfacer independientemente la cuota que correspondiera á cada uno por el comercio ó especulación que ejerza en ellos.

A los individuos que dentro de un mismo almacén ó tienda vendan géneros, frutos ó efectos pertenecientes á dos ó mas industrias de las comprendidas en las ocho clases que abraza la tarifa, se les impondrá solamente la cuota mayor respectiva á la clase más alta de la que constituyan su comercio, si bien los peritos tomarán en cuenta al hacer el reparto ó categorizacion gremial todos los productos que obtenga el interesado en su establecimiento.

Los derechos que se fijan á las industrias comprendidas en la tarifa núm. 2.ª, se exigirán por separado, aun cuando se ejerzan diferentes en un mismo local, ó juntamente con las de las otras dos tarifas.

Lo mismo se ejecutará respecto de los señalados á las industrias de la tarifa núm. 3.ª

Quedan sin embargo exceptuados los fabricantes de pagar cuota por la venta de los productos de sus establecimientos, aunque lo verifiquen en local separado de ellos; siempre que este se halle situado en la misma poblacion, y los vendan por mayor. Si los vendiesen al por menor, serán considerados como mercaderes, y satisfarán la cuota que marca á esta clase la tarifa núm. 1.ª, independientemente de la que señala la del núm. 3.ª á las máquinas ó artefactos.

Así los almaceneros que venden por mayor como los mercaderes que venden al por menor, podrán tener uno ó mas depósitos de los artículos correspondientes á la industria por que estén matriculados dentro ó fuera del edificio donde se hallen sus almacenes ó tiendas, con tal que sirvan exclusivamente para surtir su despacho, y no estén abiertos para la venta al público.

Artículo 8.º

Las sociedades ó compañías anónimas que tengan por objeto alguna negociacion industrial ó mercantil pagarán el derecho ó cuota que á su clase correspondiera, sin perjuicio de que paguen los socios ó accionistas la señalada á la industria que individualmente ejerzan.

Artículo 9.º

La misma disposicion regirá respecto á las sociedades ó compañías en nombre colectivo, á fin de que por parte de estas solo se contribuya con el derecho ó cuota íntegra correspondiente á la industria ó comercio que sea objeto de la asociacion.

MINAS.

Leemos en la Revista Minera las noticias siguientes, que creemos podrán interesar á nuestros lectores:

«Nuestro correspondal de Linares nos dice que la minería de aquel distrito va tomando bastante incremento de algun tiempo á esta parte. Una sociedad anónima, establecida últimamente en la Carolina, y que cuenta con fondos suficientes, está montando una buena fabrica para beneficio de minerales plomizos, en la que se hallan ya funcionando un horno reverbero y otro de manga. Trabaja ademas varias minas en aquel término (que tiene tomadas en arrendamiento); está ayendo de sus labores bastante mineral. En el término de Cazorla se está empezando á reconocer un filon de cobre gris, que hasta el día se presenta con muy buenas indicaciones.

Por diferentes conductos hemos sabido que de algun tiempo á esta parte ha mejorado considerablemente en cantidad y calidad el filon de galena argentera que espanta la mina Consuelo en el sitio de las Chapas, término de Martiella.

Tambien se nos dice, con referencia á la mina Santa Clara, en término de Losojos, provincia de Zamora, que á la hondura de 140 varas, á que alcanzan sus labores en la actualidad, se encuentra el filon de buena de plomo argentero con mucha mas uniformidad y de mejor calidad que hasta aquí.

La mina Comenjo de Vergara en el Jaroso, curas las Bóres dirige D. Antonio d. Falces, corrió hace pocos meses en el segundo filo de sus pozos, y á la profundidad de unas 170 varas de la superficie, un filon de galena acorada dividido en dos ranas, la una de mayor potencia que la otra, y ambas juntas componían mas de una vara de espesor. Su direccion es de Norte á Sur con el buzamiento á Levante, siendo mas ri-

presentándose los cuerpos con la brillantez que les es característica.

Tambien la escuadrilla tiene ejercicios diarios, y se halla en estado perfecto de instruccion.

En la noche del 5 el señor general D. Pedro suñeda, comandante general de la isla, dió un magnífico baile en los salones de su palacio, para celebrar el ascenso á mariscal de campo con que S. M. ha premiado sus servicios.

—Dice un periódico de Málaga:

«Hallándose reunidos varios bebedores en un almacén de vinos, hablando de la materia, y rodando la conversacion sobre lo que mas ó menos podia un buen bebedor resistir sin embriagarse la poderosa accion del jugo de la uva, uno de los concurrentes, despues de burlarse á su sabor de los po-bretes que no pueden beber impunemente dos ó tres cuartillos, se dirigió á un tinaco que estaba lleno de ó ajeo, y echándose sobre él aplicó los labios al liquido, y empezó á beber. Cuando cesó en su tarea le faltaba al tinaco pulgada y media de vino. Todos creyeron que aquel hombre iba á caer redondo, pero con asombro vieron que continuó hablando y sosteniéndose como si tal cosa. Mucho es de admirar, á no dudarlo, la firmeza de su cabeza, pero no lo es menos la capacidad de su vientre. Si hubiera muchos bebedores por este estilo, pronto la industria viatera adquiriria una importancia inmensa.»

—En el Correo de Andalucia que se publica en la misma ciudad, vemos lo siguiente:

«Deseo-as infinitas personas de esta capital de dar á los señores de la comision del ferro-carril de Málaga á Córdoba una muestra de gratitud y fina galantería, han dispuesto un baile en los salones del Liceo. Este tendrá lugar en la noche del 18, con el objeto de solemnizar los dias de nuestra joven y hermosa reina, á quien se debe la concesion del ferro-carril que ha de activar nuestras comunicaciones, asegurando el comercio de esta fértil provincia.»

—Dice el Diario de Sevilla del 12:

«En el vapor San Telmo, que salió ayer para Cádiz, iba de mégnito el duque de Montpensier, acompañado de un gentil-hombre y de su secretario el conde de la Tour. Tambien se embarcaron los maestros de obras y aparejadores que estuvieron en la de San Telmo, por lo que es de inferir se vayan á empezar nuevas obras en el palacio de Sanlúcar, incorporándole los edificios inmediatos al mismo, que adquirió S. A. este verano.»

—Dice el Diario de Sevilla del 12:

«En el vapor San Telmo, que salió ayer para Cádiz, iba de mégnito el duque de Montpensier, acompañado de un gentil-hombre y de su secretario el conde de la Tour. Tambien se embarcaron los maestros de obras y aparejadores que estuvieron en la de San Telmo, por lo que es de inferir se vayan á empezar nuevas obras en el palacio de Sanlúcar, incorporándole los edificios inmediatos al mismo, que adquirió S. A. este verano.»

CRONICA DE MADRID.

Por complemento al estado que se publicó hace tiempo de las personas que han ocupado las sillan ministeriales desde el año de 1808 hasta el día, damos á continuación otro que alcanza á una época mas reciente, pues designa á los que ocuparon estos puestos desde el año de 1740 hasta el mencionado de 1808, en que principia el mencionado.

Estado de las personas que en propiedad ó interinamente han ocupado en España las sillan ministeriales de los diferentes ramos del Estado, desde el año de 1740 hasta el de 1808, dividido en cuatro épocas para mayor claridad.

PRIMERA ÉPOCA DESDE 1740 HASTA FIN DEL REINADO DE FELIPE V.

Ministerio de Estado. D. Sebastian de la Cuadra, que fué e indecorado, siendo ministro, con el título de marqués de Villarias. 1.

Idem Eclesiástico, Justicia y Jurisdiccion de los Consejos de Tribunales (ó sea de Gracia y Justicia). D. José Rodríguez, despues marqués de la Compuarta, que murió siendo ministro, en 10 de diciembre de 1741. Marqués de Villarias (lo era tambien de Estado). Total 2.

Idem de la Guerra. D. José del Campillo, que murió, siendo ministro, en 11 de abril de 1743 (lo era tambien de Hacienda, Marina é Indias). Marqués de la Ensenada (idem). Total 2.

Idem de Indias y Marina. D. José de la Quintana. D. José del Campillo (lo era de Guerra y Hacienda). Marqués de la Ensenada (idem). Total 3.

Idem de Hacienda. D. Fernando Verde Montenegro, que murió siendo ministro el 11 de abril de 1741. D. José del Campillo (era de Guerra é Indias y Marina). Marqués de la Ensenada (idem). Total 3.

SEGUNDA ÉPOCA EN EL REINADO DE FERNANDO VII. Ministerio de Estado. D. José de Carvajal y Lancaster. D. Ricardo Wall, agraciado en 1763, siendo ministro, con el título de marqués de Grimaldi, y en 1777, duque del mismo nombre. Total 2.

Idem de Gracia y Justicia. D. Alonso Muñoz Casso y Osorio, despues marqués de Campo de Villar. 1.

Idem de la Guerra. D. Sebastian Estaba. 1.

Idem de Indias y Marina. D. Julian de Arriaga. 1.

Idem de Hacienda. Conde de Valdeparaiso, que murió el 4 de febrero de 1760. 1.

TERCERA ÉPOCA EN EL REINADO DE CARLOS III. Ministerio de Estado. El mismo D. Ricardo Wall, despues marqués y duque de Grimaldi, Conde de Floridablanca. Total 2.

Idem de Gracia y Justicia. El mismo marqués del Campo de Villar, que murió, siendo ministro, el 16 de enero de 1765. D. Manuel de Roda y Arrieta. D. Antonio Porlier, nombrado en 13 de julio de 1787 para el ministerio de Gracia y Justicia de Indias, creado en la misma fecha. Total 3.

Idem de Gracia y Justicia. Marqués de Squilache (lo era de Hacienda, y lo fué de Hacienda, Guerra y Marina de Nápoles). D. Juan Gregorio Munin. Conde de Riela, que murió, siendo ministro, en 1800. D. Gerónimo Caballero. Total 4.

Idem de Indias y Marina. El mismo D. Julian de Arriaga. D. esta se formó despues del secreto de su sufragio Carlos IV; y sirvieron la de Marina marqués Gonzalez de Casteyon y D. Antonio Valdés y Bazan, y la de Indias D. José Galvez, agraciado en 1785, siendo ministro, con el título de marqués de Sonora, y murió desempeñando este alto cargo en 1787.

Idem de Hacienda. Marqués de Squilache (lo era de la Guerra). D. Miguel Muñoz, agraciado en 1783 con el título de conde de Gama, y murió, siendo ministro, en 1785. D. Pedro Lopez de Lerena. Total 3.

CUARTA ÉPOCA EN EL REINADO DE CARLOS IV. Ministerio de Estado. El mismo conde de Floridablanca. Duque de Alcudia, agraciado en 1795, siendo ministro, con el título de principe de la Paz. D. Francisco Saavedra (lo fué de Hacienda). Don Mariano Luis de Urquijo. D. Pedro Ceballos. Total 5.

Idem de Gracia y Justicia. El mismo D. Antonio Porlier, agraciado en 1791, siendo ministro, con el título de marqués de Bismar; nombrado secretario universal de Gracia y Justicia de España el 1.º de mayo de 1790. D. Pedro Asuña y Alvarez. D. Eugenio de Laguna y Amirola. D. Gaspar Melchor de Jovellanos. D. José Antonio Caballero, que en 1807 heredó el título de marqués Caballero. Total 5.

Idem de Gracia y Justicia. El mismo D. Gerónimo Caballero, agraciado en 1794 con el título de primer marqués Caballero. Conde del Campo de

co y potente por el cabo del Norte que por el Sur. Estos caracteres colocan ya á esta mina en una posición de importancia y de buenas esperanzas. Se siguen los labores en direccion y al tendido; pero todas dentro de la caja del filon. Los resultados hasta el día son muy satisfactorios.

Se han construido en la superficie cortijos, almacenes y cobertizo para el pozo principal, y se va á hacer un pequeño camino para que puedan subir cómodamente las caballerías.

Las acciones de esta empresa son 55. La junta directiva reside en Lora. Las minas colindantes son: al Norte, Corona y Union de Gris; á Poniente, San Cayetano y San Diego; al Mediodia, San Agustín, y al Levante, Zaragozaana.»

CRONICA DE PROVINCIAS.

En el Diario Mercantil de Valencia correspondiente al 13, leemos lo que sigue:

«El lago de la Albufera ha estado este año, como de costumbre, muy animado. La caza no ha sido abundante, á causa del poco frío. El miércoles, víspera de San Martin, se mataron algunos pájaros; pero en cambio el jueves anduvieron muy escasas las fojas y los ánades, y no pudieron dar abasto al sinnúmero de cazadores que discurrían por el lago. La deliciosa margen que se conoce con el nombre de «saber ha estado muy concurrida, y ha sido, como siempre, el paraje consagrado á los deportes y á las clásicas paellas.

El día de San Martin hubo con este motivo en el ferro-carril de Silla una afluencia de gente extraordinaria. El corto camino que conduce des de este pueblo al embarcadero del lago estuvo toda la tarde concurridísimo. Los últimos trenes, compuestos de un gran número de coches, no fue-

ron suficientes para trasportar á la muchedumbre que se habia reunido en Silla, y hubo necesidad de hacer un viaje extraordinario.

En algunos coches de tercera clase iba gente de sobra, lo cual ocasionaba no poca confusion.

El camino de Monte-Olivetó estuvo tambien muy concurrido. Los carruajes invadían el óvalo, y la gente de á pié discurría por el pretel del rio presenciando el regreso de los cazadores.»

—Dice un periódico de Málaga:

«Hallándose reunidos varios bebedores en un almacén de vinos, hablando de la materia, y rodando la conversacion sobre lo que mas ó menos podia un buen bebedor resistir sin embriagarse la poderosa accion del jugo de la uva, uno de los concurrentes, despues de burlarse á su sabor de los po-bretes que no pueden beber impunemente dos ó tres cuartillos, se dirigió á un tinaco que estaba lleno de ó ajeo, y echándose sobre él aplicó los labios al liquido, y empezó á beber. Cuando cesó en su tarea le faltaba al tinaco pulgada y media de vino. Todos creyeron que aquel hombre iba á caer redondo, pero con asombro vieron que continuó hablando y sosteniéndose como si tal cosa. Mucho es de admirar, á no dudarlo, la firmeza de su cabeza, pero no lo es menos la capacidad de su vientre. Si hubiera muchos bebedores por este estilo, pronto la industria viatera adquiriria una importancia inmensa.»

—En el Correo de Andalucia que se publica en la misma ciudad, vemos lo siguiente:

«Deseo-as infinitas personas de esta capital de dar á los señores de la comision del ferro-carril de Málaga á Córdoba una muestra de gratitud y fina galantería, han dispuesto un baile en los salones del Liceo. Este tendrá lugar en la noche del 18, con el objeto de solemnizar los dias de nuestra joven y hermosa reina, á quien se debe la concesion del ferro-carril que ha de activar nuestras comunicaciones, asegurando el comercio de esta fértil provincia.»

—Dice el Diario de Sevilla del 12:

«En el vapor San Telmo, que salió ayer para Cádiz, iba de mégnito el duque de Montpensier, acompañado de un gentil-hombre y de su secretario el conde de la Tour. Tambien se embarcaron los maestros de obras y aparejadores que estuvieron en la de San Telmo, por lo que es de inferir se vayan á empezar nuevas obras en el palacio de Sanlúcar, incorporándole los edificios inmediatos al mismo, que adquirió S. A. este verano.»

—Dice el Diario de Sevilla del 12:

«En el vapor San Telmo, que salió ayer para Cádiz, iba de mégnito el duque de Montpensier, acompañado de un gentil-hombre y de su secretario el conde de la Tour. Tambien se embarcaron los maestros de obras y aparejadores que estuvieron en la de San Telmo, por lo que es de inferir se vayan á empezar nuevas obras en el palacio de Sanlúcar, incorporándole los edificios inmediatos al mismo, que adquirió S. A. este verano.»

CRONICA DE MADRID.

Por complemento al estado que se publicó hace tiempo de las personas que han ocupado las sillan ministeriales desde el año de 1808 hasta el día, damos á continuación otro que alcanza á una época mas reciente, pues designa á los que ocuparon estos puestos desde el año de 1740 hasta el mencionado de 1808, en que principia el mencionado.

Estado de las personas que en propiedad ó interinamente han ocupado en España las sillan ministeriales de los diferentes ramos del Estado, desde el año de 1740 hasta el de 1808, dividido en cuatro épocas para mayor claridad.

PRIMERA ÉPOCA DESDE 1740 HASTA FIN DEL REINADO DE FELIPE V.

Ministerio de Estado. D. Sebastian de la Cuadra, que fué e indecorado, siendo ministro, con el título de marqués de Villarias. 1.

Idem Eclesiástico, Justicia y Jurisdiccion de los Consejos de Tribunales (ó sea de Gracia y Justicia). D. José Rodríguez, despues marqués de la Compuarta, que murió siendo ministro, en 10 de diciembre de 1741. Marqués de Villarias (lo era tambien de Estado). Total 2.

Idem de la Guerra. D. José del Campillo, que murió, siendo ministro, en 11 de abril de 1743 (lo era tambien de Hacienda, Marina é Indias). Marqués de la Ensenada (idem). Total 2.

Idem de Indias y Marina. D. José de la Quintana. D. José del Campillo (lo era de Guerra y Hacienda). Marqués de la Ensenada (idem). Total 3.

Idem de Hacienda. D. Fernando Verde Montenegro, que murió siendo ministro el 11 de abril de 1741. D. José del Campillo (era de Guerra é Indias y Marina). Marqués de la Ensenada (idem). Total 3.

SEGUNDA ÉPOCA EN EL REINADO DE FERNANDO VII. Ministerio de Estado. D. José de Carvajal y Lancaster. D. Ricardo Wall, agraciado en 1763, siendo ministro, con el título de marqués de Grimaldi, y en 1777, duque del mismo nombre. Total 2.

Idem de Gracia y Justicia. D. Alonso Muñoz Casso y Osorio, despues marqués de Campo de Villar. 1.

Idem de la Guerra. D. Sebastian Estaba. 1.

Idem de Indias y Marina. D. Julian de Arriaga. 1.

Idem de Hacienda. Conde de Valdeparaiso, que murió el 4 de febrero de 1760. 1.

TERCERA ÉPOCA EN EL REINADO DE CARLOS III. Ministerio de Estado. El mismo D. Ricardo Wall, despues marqués y duque de Grimaldi, Conde de Floridablanca. Total 2.

Idem de Gracia y Justicia. El mismo marqués del Campo de Villar, que murió, siendo ministro, el 16 de enero de 1765. D. Manuel de Roda y Arrieta. D. Antonio Porlier, nombrado en 13 de julio de 1787 para el ministerio de Gracia y Justicia de Indias, creado en la misma fecha. Total 3.

Idem de Gracia y Justicia. Marqués de Squilache (lo era de Hacienda, y lo fué de Hacienda, Guerra y Marina de Nápoles). D. Juan Gregorio Munin. Conde de Riela, que murió, siendo ministro, en 1800. D. Gerónimo Caballero. Total 4.

Idem de Indias y Marina. El mismo D. Julian de Arriaga. D. esta se formó despues del secreto de su sufragio Carlos IV; y sirvieron la de Marina marqués Gonzalez de Casteyon y D. Antonio Valdés y Bazan, y la de Indias D. José Galvez, agraciado en 1785, siendo ministro, con el título de marqués de Sonora, y murió desempeñando este alto cargo en 1787.

Idem de Hacienda. Marqués de Squilache (lo era de la Guerra). D. Miguel Muñoz, agraciado en 1783 con el título de conde de Gama, y murió, siendo ministro, en 1785. D. Pedro Lopez de Lerena. Total 3.

CUARTA ÉPOCA EN EL REINADO DE CARLOS IV. Ministerio de Estado. El mismo conde de Floridablanca. Duque de Alcudia, agraciado en 1795, siendo ministro, con el título de principe de la Paz. D. Francisco Saavedra (lo fué de Hacienda). Don Mariano Luis de Urquijo. D. Pedro Ceballos. Total 5.

Idem de Gracia y Justicia. El mismo D. Antonio Porlier, agraciado en 1791, siendo ministro, con el título de marqués de Bismar; nombrado secretario universal de Gracia y Justicia de España el 1.º de mayo de 1790. D. Pedro Asuña y Alvarez. D. Eugenio de Laguna y Amirola. D. Gaspar Melchor de Jovellanos. D. José Antonio Caballero, que en 1807 heredó el título de marqués Caballero. Total 5.

Idem de Gracia y Justicia. El mismo D. Gerónimo Caballero, agraciado en 1794 con el título de primer marqués Caballero. Conde del Campo de

co y potente por el cabo del Norte que por el Sur. Estos caracteres colocan ya á esta mina en una posición de importancia y de buenas esperanzas. Se siguen los labores en direccion y al tendido; pero todas dentro de la caja del filon. Los resultados hasta el día son muy satisfactorios.

Se han construido en la superficie cortijos, almacenes y cobertizo para el pozo principal, y se va á hacer un pequeño camino para que puedan subir cómodamente las caballerías.

Las acciones de esta empresa son 55. La junta directiva reside en Lora. Las minas colindantes son: al Norte, Corona y Union de Gris; á Poniente, San Cayetano y San Diego; al Mediodia, San Agustín, y al Levante, Zaragozaana.»

CRONICA DE PROVINCIAS.

En el Diario Mercantil de Valencia correspondiente al 13, leemos lo que sigue:

«El lago de la Albufera ha estado este año, como de costumbre, muy animado. La caza no ha sido abundante, á causa del poco frío. El miércoles, víspera de San Martin, se mataron algunos pájaros; pero en cambio el jueves anduvieron muy escasas las fojas y los ánades, y no pudieron dar abasto al sinnúmero de cazadores que discurrían por el lago. La deliciosa margen que se conoce con el nombre de «saber ha estado muy concurrida, y ha sido, como siempre, el paraje consagrado á los deportes y á las clásicas paellas.

El día de San Martin hubo con este motivo en el ferro-carril de Silla una afluencia de gente extraordinaria. El corto camino que conduce des de este pueblo al embarcadero del lago estuvo toda la tarde concurridísimo. Los últimos trenes, compuestos de un gran número de coches, no fue-

Alonso. D. Miguel José de Asanza. D. Juan Manuel Alvarez. D. Antonio Cornel. D. Antonio Olaguer Felici. Total 6.

Idem de Marina. D. Pedro Varela y Ulloa. D. Juan de Lángara. D. Antonio Cornel (lo era de la Guerra). D. Domingo de Grandallana. D. Francisco Gil y Lemos. Total 5.

Idem de Hacienda. El mismo D. Pedro Lopez de Lerena; agraciado en 1791, siendo ministro, con el título de conde de Lerena. D. Diego Gardoqui. D. Pedro Varela y Ulloa (lo fué de Marina). Don Francisco Saavedra. D. Miguel Cayetano Soler. Total 5.

RESUMEN GENERAL DE SECRETARIOS DEL DEPARTO DISTINTOS. En el ministerio de Estado. . . . . 10 En Gracia y Justicia. . . . . 11 En Guerra. . . . . 13 En Indias y Marina. . . . . 5 En Indias. . . . . 1 En Marina. . . . . 5 En Hacienda. . . . . 12 Total. . . . . 58 en 67 años.

—Ha fallecido

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BIOGRAFIAS

### OBISPOS CONTEMPORANEOS, prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lupisima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, a dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada a su eminencia el señor arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.  
Se la repartió la entrega 13 y está en prensa la 14.  
Se suscribe a 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redacción, calle de la Reina, n.º 45, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Baylliere; y en provincias, en las administraciones de correos del reino.

## EL DERECHO ESPAÑOL,

### Revista de Legislación y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

#### POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislación.—3.ª, Didáctica.

Se la repartió la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto a cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, a 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los correos de D. Ramon Rodriguez de Rivera, a 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, 6 por medio de libranzas dirigidas a la administración central, al precio de Madrid.

Nota: Todos los que se suscriben por un año a El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de El Derecho, Revista de legislación, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias; y por 10 rs. el Proyecto del Código civil, que se vende a 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

## LA EQUIDAD.

COMISION CENTRAL

BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO,

A CARGO DE D. E. ROMERO,

calle del Nuncio, 19, 2.º, Madrid.

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscripción por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer encargo que se haga, otros 20 a los tres meses de hecho, y los 40 restantes al fin del año, que será precisamente el 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribución el que se suscribe tiene un derecho para encargarse a la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos; a precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomarlos de otro establecimiento: siendo un pedido regular, parte por mitad con el que lo haga la utilidad ó tanto por ciento que sus editores ó dueños le den, ó rebajas que le hagan. Admite suscripciones a las publicaciones de esta corte y extranjero, remitiendo los pedidos bien acondicionados y con prontitud a sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al indicado Sr. Romero; advirtiéndole que con el primer encargo debe acompañarse el primer plazo de la suscripción, bien en libranza sobre correos, bien en otras formas fáciles cobro, y al recibir los pedidos se le contará ó facilitará a esta comision gratis a la vista por su valor, en cuyo caso se le cargará de un 2 ó 3 por 100, según el punto que sea, y acompañado, ya aceptado, el documento de giro correspondiente.

## ELOGIO HISTORICO

DEL EXCMO. SEÑOR

### Don Antonio Escaño,

eminente general de marina y regente de España en 1810.

Por D. Francisco de Paula Cuadrado, individuo de número de la real academia de la historia, ministro plenipotenciario, etc. Lo publica la misma real academia.

Se vende a 24 rs. a la rústica en su despacho, calle del León, n.º 24, cuarto bajo, y en la librería de Seo, calle de Carretas, n.º 115.

## LOS SEÑORES EDITORES Y LIBREROS.

En Orión, en la acreditada librería de don Gabriel Antonio Ferrer, plaza Mayor, número 13, se admiten todos los encargos de las publicaciones que se remitan a aquella ciudad para la adquisición de los originales. También se reciben libranzas en comision para su venta, y todo garantiza suficientemente.

## DEPOSITO

### de productos de hierro y de aceros.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4; en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes, y otros. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos a gusto de los comitantes.

## CARTILLA DE METALURGIA.

ó método para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martínez; 5 rs.

Ensayo Histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía; 8 rs.

El Minerio Español. Descripción de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar los mismos y una compilación de reglamentos, reales, decretos, etc.; 16 rs.

Noticia histórica documentada de las minas de Guadalupe; 2 tomos con un atlas 1336 páginas; 10 rs.

Registro general de las minas de la corona de Castilla. 2 tomos que hacen 1180 páginas 10 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, n.º 4.

## SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY.



## PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno a la niñez mas tierna y a la complexión mas delicada; é igualmente pronto y seguro para desmenuar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones, y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquier especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.  
Entr. los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban a las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado a recobrar su salud y sus fuerzas, después de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.  
Los mas afligidos no deben entregarse a la desesperación; hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.  
No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes.

- |  |                            |                              |
|--|----------------------------|------------------------------|
| Accidentes epilépticos.  | Erisipela.                 | Lumbago ó dolor de riñones.  |
| Almorranas.  | Enfermedades del hígado.   | Mal de piedra.               |
| Asma.  | — venéreas.                | Manchas en el cutis.         |
| Calenturas biliares.   | Gota.                      | Obstrucción de vientre.      |
| — intermitentes.   | Hidrope.                   | Retención de orina.          |
| — de toda especie.   | — ríjida.                  | Rumatismo.                   |
| Cálculos.  | — ríjidas.                 | Síntomas secundarios.        |
| Debilidad ó estenuación.   | — ríjidas.                 | Tic-doloroso.                |
| Debilidad ó falta de fuerzas por irregularidades de la menstruación. | — ríjidas.                 | Tisis ó consunción pulmonar. |
| — cualquier causa.   | — ríjidas.                 | Tumores.                     |
| Disenteria.  | Jaquca.                    | Úlceras.                     |
| Dolor de garganta.   | Lamparones.                |                              |
| Dolor de vientre.  | Lombrices de toda especie. |                              |

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden a 4 fr. 60 cént., 4 fr. 20 cént. y 6 fr. 40 cént. Cada cajita contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

## A PUBLICA SUBASTA

y a voluntad de su dueño, se arrienda a todo aprovechamiento una buena dehesa en la provincia de Ciudad-Real. El pliego de condiciones, plano y demas noticias, estarán de manifiesto de esta corte, Travesía de Trujillos, n.º 2, establecimiento de coches públicos de D. Agustín Tudela.

## OBRAS

### D. Manuel Ortiz de Zuñiga,

SEÑALADAS PARA TESTO EN LAS UNIVERSIDADES.

Elementos de derecho administrativo. Elementos de práctica forense ó teoría de los procedimientos, tercera edición. Biblioteca de escritores, ó tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al notariado quinta edición. Código penal explicado. De esta última obra es colaborador el señor marqués de Gerona.  
Vendense en Madrid en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateo; calle de Carretas, número 19; y en la calle del Príncipe, junto al teatro; y en las capitales donde hay universidad.

## HISTORIA

### MARIA ESTUABDO,

POR J. M. DARGAUD.

Este libro, vasto como una epopeya, patético como un drama, vivo como una evocación; libro que es a la vez el retrato de una mujer y el fresco de una época, el relicario de un nombre y el museo de un siglo, no debe confundirse con ninguna de las historias ó novelas del mismo título publicadas hasta el día.

La memoria de esta hermosa y triste reina, a quien tantos poetas han cantado en sus baladas ó florados en sus elegías, había tenido detractores ó apologistas, pero no historiadores.

El eminente escritor M. Dargaud, con un pincel maestro y un colorido vivísimo, escrupulosamente ajustado a la verdad histórica, nos traza el cuadro de la vida de esta desventurada princesa, colocándola en su tiempo, en su ambiente, en su perspectiva del renacimiento, agrupando en los segundos términos y en las medias tintas de su obra, a Felipe II, Calvino, Enrique III, Catalina de Médicis, Jordano Bruno, el duque de Guisa, las grandezas, las pasiones y el fanatismo del siglo XVI, del cual fue María la trágica y encantadora encarnación.

Esta obra, fresca, nueva, una lectura amenaísima a par que instructiva y puesto que resuelve uno de los mas grandes problemas de aquel siglo.

La traducción es correcta y la edición esmerada, en un solo volumen en 4.º, que comprende los dos del original francés; se halla de venta a 20 rs. en Madrid, en el despacho del editor D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, n.º 24, y en las librerías de Monier, la Publicidad, Cuesta y Tieso. — En provincias a 24 rs. en todos los correos de los editores, ó haciendo los pedidos al mismo acompañando una libranza de 20 rs.

## GRAN REBAJA

### música y pianos.

Al almacén de música de la calle del Príncipe, n.º 16, ha llegado una remesa de operas y métodos de París é Italia, y para su pronto despacho se darán con una rebaja muy considerable: operas completas I Partant, Norma, Sonnambula, Capuletti, etc. a 20 rs.—Profeta, I Due Foscari, Maria di Rohan y otras, a 40 rs.—Métodos de canto de Rubini, a 30 rs. Veinte y cinco estudios de Bertini, cada cuaderno 5 rs.; los cuatro reunidos 14 rs. Veinte estudios de Bardogni, cada cuaderno 5 rs.; reunidos los doce, cuadernos y treinta y seis estudios, 48 rs.; los hay para tiple, tenor, contralto y bajo. Se hallan todas las operas de Verdi, incluida la Luisa Miller. En las piezas sueltas se hará la rebaja de un 25 y un 50 por 100. Hay pianos de seis octavas a 30 rs. men sus piezas, afinados una vez por cuenta del establecimiento.

## VALBUENA REFORMADO: diccionario bilingüe

español aumentado con más de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Fr. un. Quicheray y D. Anselmo; además un vocabulario español-latino, y vice versa, bajo la dirección de D. P. Monnez y Zúñiga, 1851. Un tomo en 4.º mayor de 1112 páginas y tres columnas, de buen papel y con bellas impresiones; precio 56 rs. rústica, 66 pasés. Se halla en la librería de Monier y la Nacional de D. Carlos Baylle-Baylliere, calle del Príncipe, n.º 11.

(J. 34)

## GRAN SALON DE PELUQUERIA Y BARBERIA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, n.º 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para señoras, al precio de 170 rs. cada una; medias pelucas para niñas, a 140 id.; pelucas para caballero a 100 id.; postizos metálicos y de brida, desde 90 a 300 id.; añadidos de todas clases y tamaños desde 30 a 90 id.; rizos y armaduras de coque con pelo a precios arreglados; advirtiéndose que no quedando cualquiera de las obras que se encarguen al gusto de los parroquianos, el expresado establecimiento no tendrá inconveniente en quedar con ellas.  
También se afeita, corta ó riza el pelo a real.  
J. (21)

## No mas extraccion de muelas.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Nuevo sucedáneo para empastar la caries, inventado por D. Melchor Ibarrón, cirujano dentista de la real cámara.  
Todos saben que la caries es la causa principal de la destrucción y padecimientos de la dentadura. Esta polilla trora trae su origen de alimentos fibrosos que al masticar, demorando algún tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente a sufrir la cruel operación de extraer. Para prevenir, pues, los males sufrimientos que arrastran a sufrir un medio eficaz, cual es el nuevo sucedáneo. Este específico por excelencia, tiene la propiedad de disiparse, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela, y hace que el mal se cierre de raíz, conservándose en su natural estado.  
Para emplearlo a algunos facultativos que se han dedicado al uso del sucedáneo como a particulares que gozan de buena fama, se les darán con facilidad, atendidas las reglas de la instrucción, hallarán en el número 12 a 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortalecer las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral en incisos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol n.º 22, cuarto principal.

J. (12) 1

## EL NUEVO SISTEMA LEGAL

DE PESAS Y MEDIDAS,

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS,

POR MELITON MARTIN,

Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas.

TERCERA EDICION.

Esta obra es la única exposición completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y en prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrán citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instrucción del reino. Las tablas que la acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en cinc.

Se vende a 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Baylle-Baylliere, calle del Príncipe; y de Hornando, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino.

Nota. Los profesores que deseen acostumbrar a sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podrán dirigir sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, n.º 16, quien los remitirá sueltos a real cada uno.

## ESGRIMA. Don José Carbonell,

PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE, previene a sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, n.º 15, cuarto bajo, queda abierta desde este día.

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas.

## CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS METRICAS

Y MONEDAS LEGALES,

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instrucción pública y recomendada su adquisición y uso, con especialidad a las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edición acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspección del cuadro se forma idea del sistema, y de las medidas efectivas de uso común.

Se halla venal en la redacción de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, n.º 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Baylle-Baylliere.

## ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DE DERECHO Y ADMINISTRACION,

DE ESPAÑA E INDIAS,

NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION

DE ESPAÑA E INDIAS,

Conocida ya del público la claridad y extensión con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se exponen todos sus artículos por lo que respecta a sus dos partes legislativa y de administración, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, por D. Joaquín Escriche.

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración a la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, a realizar las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundición nueva; ya adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de materias; que por sí solo ó por el principio de reparar gratis a los señores suscritores el índice general de modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni imposos ofertas, promete aumentarlos en el sucesivo, si continúa mercedendo de bastante consideración a la empresa, la cual se acordó. Así, pues, las entregas constarán desde la 43, por un orden regular, de diez pliegos dobles, a cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46; y a fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo 5.º. Para facilitar a los nuevos suscritores la adquisición de la obra sin que liagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones, satisfaciendo los suscritores en Madrid y 24 en provincias a cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y además lo correspondiente a las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, n.º 20, cuarto principal de la izquierda, y además en las librerías y correos de la empresa en Madrid y provincias y Ultramar.

(J. 49)

## AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas.

PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confección a medida respondiendo de su buen asiento.

## PROFESOR DE LENGUA INGLESA.

Mr. Keys, de Londres, profesor de lengua inglesa, catedrático del Ateneo y del Colegio Español, ofrece su nueva habitación, calle del Carmen, número 53, cuarto segundo, a sus amigos y discípulos.

## Profesora de piano.

Doña Ernestina Legizé, recientemente llegada a esta corte, admite lecciones para su casa y las de las discípulas. También tomará lecciones en los colegios de señoras a precios muy arreglados. Calle de la Madera Baja, número 21.

(J. 848)

## UNICO DEPOSITO

DE NAVAJAS DE AFEITAR

A GARANTIA.

Calle del Príncipe, n.º 9, Madrid.

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de las indicadas navajas, cueros químicos ó suavizadores para las mismas, herramientas de jardinería, de disección, instrumentos de cirugía, tafetan para heridas, tijeras legítimas inglesas para la costura de señoras y bordados, agujas finísimas, también inglesas, dedales de plata, tijeras de sastrer, navajas de todos modos y caprichos con primorosas incrustaciones, órbitas, sifones para bebidas espumosas a fin de no perder su aroma y fuerza al desbottellarlas, bozales, ojos para animales diseccionados, alfileres para curar insectos y pipas de Marsella. Lo que se encargará a precios sumamente equitativos.

(J. 424)

## ON JUSTINO LAVERDRE (traslada su academia a la calle de Sevilla, n.º 6, cuarto principal, donde quedará abierta la matrícula, desde el día 1.º de noviembre, para cursos de lengua francesa, uno teórico-práctico, y otro únicamente práctico; segundo, geografía descriptiva y astronómica; tercero, las matemáticas preparatorias para todas las carreras. Precios: sesenta reales mensuales y adelantados. Las tres asignaturas, cuyas explicaciones serán en francés, pueden estudiarse simultáneamente sin aumento de precio.)

Dicho profesor sigue dando lecciones en las casas particulares.

## JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX.

Este jarabe, tan recomendado por los facultativos, como el mas eficaz contra las toses catarrales y afeciones pulmonales, ya sea efectos de resaca de fuertes, ya de la débil constitución del individuo ó de otras causas; se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, n.º 7.

(J. 424)

EL DIARIO ESPAÑOL.

Se suscribe en la Habana, casa de los señores Charlain y Fernandez, calle del Obispo.

Edicion extraordinaria para nuestros lectores de las Islas de Cuba y Puerto Rico.

Se suscribe en la Habana, casa de los señores Charlain y Fernandez, calle del Obispo.

Vueltos a la vida política a costa de no pequeños sacrificios, y bajo el peso todavía de la denuncia de calumnia entablada por la direccion del Tesoro...

El movimiento politico desde la última reseña, es insignificante. Las cuestiones de Hacienda y de administración siguen gozando el esclusivo privilegio de ocupar ostensiblemente la atención de los departamentos ministeriales.

Otra de las cuestiones que han ocupado vivamente la atención pública, es la condenación lanzada por el obispo de Barcelona contra la obra del Sr. Nin sobre los jesuitas.

La caja general de depósitos, cuyo establecimiento tuvo lugar á fines del mes anterior, ha principiado ya á funcionar, y sus primeros pasos, es fuerza reconocerlo, ofrecen la perspectiva de un halagüeño porvenir.

La recaudacion de los ocho primeros meses del año, aparece favorable hasta ahora al gobierno, y superior en su totalidad á los cálculos de las oficinas; pero sin embargo, mientras no conozcamos el resultado definitivo, es imposible emitir una opinion segura y fundada.

Es verdad que el dispendioso sistema que se sigue no puede conducir á otro punto. Las Gacetas vienen diariamente preñadas, por decirlo así, de créditos no incluidos en el presupuesto, y que hacen subir muy considerablemente el montante de los gastos públicos.

Uno solo de los créditos á que nos referimos es el que ha merecido la general aprobacion, y habria sido mas vivamente aplaudido todavía si el gobierno hubiera extendido mas su importe.

El artículo que vió la luz pública en EL DIARIO ESPAÑOL el 9 de octubre último acerca de las dos disposiciones que aparecieron en la Gaceta de 7 del mismo, dirigidas á reparar en lo posible los desastres ocasionados en Santiago de Cuba por el horroroso terremoto que convirtió en ruinas una gran parte de la ciudad...

Como se ve, por la última de las disposiciones se trata de investigar todavía nuevos medios de alivio y reparacion, y en este caso creemos que nos serán permitidas algunas indicaciones por si parecieren aceptables.

La inmensa desgracia ocurrida en Santiago alcanza á todos sus habitantes, y quizá mas á los regularmente acomodados que á los pobres, según lo demuestra la que los partes oficiales indican en cuanto á la ruina de los edificios; y de lo cual debe inferirse que de estos los que mas sufrieron han sido los de dos ó mas cuerpos, cosa que no debe sorprender en modo alguno, puesto que se advierte en todos los acontecimientos de igual clase.

Los reales disposiciones contiene la Gaceta de antes de ayer, dirigidas á reparar en lo posible los desastres ocasionados en Santiago de Cuba por el horroroso terremoto que convirtió en ruinas una gran parte de la ciudad.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

Movimiento comercial de Santiago de Cuba.

Table with 2 columns: Year (1836 to 1850) and Pesos Fuertes (5,797,491 to 4,293,417).

Por otra parte, sus principales importaciones consisten en frutos y efectos procedentes de España, que en 1850 ascendieron á casi un millón de pesos, al paso que las exportaciones para la Península no subieron de ciento noventa y seis mil pesos.

La noticia precedente, que abraza un periodo de quince años, dice por sí sola cuanto pudiera esperarse de largos comentarios, una vez que claramente atestigüa, no ya una situación estacionaria, sino una verdadera decadencia.

Podrá, por tanto, extrañarse que propongamos como una de las medidas mas oportunas, mas eficaces y consoladoras para los habitantes de Santiago de Cuba, la inmediata reduccion de los derechos que pagan á su introduccion en la Península, así el café como el azúcar?

Dirásenos, sin duda, que el beneficio que de esa medida redundara, no sería esclusivo para los habitantes de Santiago y para los del distrito, mas perjudicados por el acontecimiento que deploramos; pero si se toma en cuenta que, al mismo tiempo, que en Cuba ocurría el terremoto, sufrían los agricultores de otros territorios de la isla las consecuencias de inundaciones desastrosas, si se advierte que la última cosecha de azúcar ha sido una tercera parte mas baja que la del año anterior, y si, por último, se considera que es cada día mas aflictiva la posicion de los hacendados por la escasez de brazos y capitales y por la competencia extranjera, aun prescindiendo de otras razones fáciles de adivinar, creemos que habrá de conocerse perfectamente que la medida que recomendamos como tan oportuna, lo será de igual modo para el distrito de Santiago que para el resto de la isla.

El consejo de Ultramar, como el gobierno de S. M., no pueden olvidar ni prescindir de que los habitantes todos de la isla participan siempre de las desgracias ocurridas en cualquiera de sus distritos, porque siempre se han apresurado y apresuran á contribuir á su alivio y reparacion, como han contribuido con una generosidad sin ejemplo, cuando otros sucesos no menos lamentables, pero de diverso origen, vinieron á poner á prueba, no ya su desprendimiento, sino tambien su patriotismo.

INDICE de los artículos editoriales que han visto la luz pública en EL DIARIO ESPAÑOL, desde el 4 de octubre hasta el día.

- Mes de Octubre. Dia 4. Lunes, no hubo periódico, según costumbre. 5. Sobre la conveniencia de la construcción de un monumento para perpetuar la memoria del duque de Zaragoza. 6. Sobre el estado en que se hallan los establecimientos de enseñanza de la juventud, llamando la atención con este motivo hácia la reorganización del colegio de San Felipe de Nerí. 7. Sobre las disposiciones contenidas en el novísimo reglamento de estudios, por la que se elimina del cuadro de las asignaturas oficiales la enseñanza de las lenguas vivas. 8. Sobre la cuestión comercial. 9. Sobre las dos reales disposiciones que contiene la Gaceta de 7 de octubre último, dirigidas á reparar en lo posible los desastres ocasionados en Santiago de Cuba por el horroroso terremoto que convirtió en ruinas una gran parte de la ciudad. 10. Sobre la convocación de las Cortes de Portugal. 11. Lunes, no hubo periódico, según costumbre. 12. Sobre la cuestión del libre cambio. 13. Por una comunicación que ha pasado á EL DIARIO ESPAÑOL la empresa del Constitucional, el primero se hace cargo de cubrir las suscripciones del segundo. 14. Sobre la situación de las provincias de Andalucía.

15. Sobre el pliego de condiciones que se ha publicado en la Gaceta del 8, fijando las condiciones para el suministro de la cal y ladrillo necesarios á la reparacion y conservación de las cañerías y alcantarillas de Madrid.

16. Cuarto artículo sobre las islas Filipinas. 17. Sobre la pregunta que nos dirige la Esperanza, órgano del partido absolutista, para que EL DIARIO ESPAÑOL emita su opinion manifestando hasta dónde llegará en cuanto á la libertad que deba concederse á los institutos monásticos y para la iglesia en su régimen privativo.

18. Lunes, no hubo periódico, según costumbre. 19. Sobre el movimiento comercial de España en el último trienio.

20. Sobre las complicaciones á que está dando lugar la negociación aduanera entre los diferentes Estados de Alemania. 21. Ligera reseña del lazareto de Vigo y reformas que demanda.

22. Sobre el movimiento electoral que se observa en el reino de Portugal. 23. Artículo tercero sobre la emigración europea al Nuevo Mundo. 24. Sobre el arreglo de las escuelas de instrucción primaria de Madrid.

25. Lunes, no hubo periódico, según costumbre. 26. Se retiró la parte de fondo para dar cabida al decreto que ha publicado la Gaceta del día anterior.

27. Sobre la situación de la república mejicana. 28. Tercer artículo sobre la emigración europea al Nuevo Mundo.

29. EL DIARIO ESPAÑOL vuelve á ver la luz pública como periódico político. 30. Segundo artículo sobre la reunion de las Cortes.

31. Sobre el restablecimiento del imperio en Francia.

Mes de noviembre.

Día 1.º Lunes, no hubo periódico, según costumbre. 2. Sobre el estado de la recaudación del mes de octubre, publicado en la Gaceta. 3. Sobre el empréstito que no ha querido reconocer el gobierno turco, y el aspecto que con este motivo ha tomado la cuestión de la política europea en Turquía.

FERRO-CARRILES.

En nuestra anterior revista de ferro-carriles, dimos cuenta á nuestros lectores de las concesiones que habia dado últimamente el gobierno á favor de varios particulares, y del estado de las obras de las líneas que se hallan en construcción, al mismo tiempo que de las noticias referentes á los que se proyectan.

En el terreno de la Galera ha avanzado un hectómetro mas hasta casi tocar con el Olivar de Duque, llevado por esta parte á la altura de cinco metros. Se ha continuado á buen paso el desmonte del cerro de los Villares, habiéndose ocupado hasta aquí desde el mencionado arroyo mas de setecientos hombres, mientras la construcción del viaducto ha seguido su trámite indispensable.

La diputación provincial de Cádiz ha tenido varias reuniones con el objeto de tratar sobre el establecimiento del ferro-carril de aquella ciudad á la de Sevilla, y modo de hacer efectiva la oferta de treinta millones de reales con relación al estado del asunto. Al intento el cuerpo provincial ha nombrado una comisión de cuatro de sus individuos, los Sres. Moreno Guerra, Nicolau, Coghén y Tagle, no dudando que la concienzuda laboriosidad de dichos entendidos diputados ofrecerá en breve á sus compañeros su informe al propósito de que cuanto antes se realicen las esperanzas de todos.

La diputación provincial de Sevilla resolvió al fin la construcción de la línea de dicha ciudad á la de Córdoba en favor de la empresa que lo solicitaba, la cual ha de construir en el término de dos años, obligándose, en el caso de no cumplir esa promesa, á perder el capital que deja en depósito.

Votados ya los ausilios que reclamaba esta empresa por las diputaciones provinciales de ambas provincias, el gobernador de Sevilla ha firmado ya la escritura con el concesionario de la línea á nombre de la diputación sevillana. Solo falta ya la aprobación real para que los trabajos se emprendan dentro de cuatro meses siguientes.

En Granollers, aunque parecia que iban á tomarse con mucha actividad los trabajos del ferro-carril, que tan vivamente se desea que concluya pronto, sin embargo, parece que por desgracia continúan con una lentitud que dá lugar á los mas alarmantes temores.

El Sr. Larios, concesionario del ferro-carril de Málaga á Córdoba, ha publicado un anuncio en los periódicos de la primera de aquellas capitales, en el cual manifiesta que, deseando llevar á efecto los ofrecimientos que hizo al aceptar la concesión para la construcción del ferro-carril de Málaga á Córdoba, que ha reiterado á su regreso á Málaga, invita á las personas que quieran asociarse para esta empresa, á que concurran á su casa-habitación, á manifestar los capitales con que quieran interesarse en ella.

Tambien sabemos que en el ayuntamiento de Granada se ha hecho una moción por el caballero sindico, para que dicha corporación practique las gestiones oportunas, á fin de que el ferro-carril concedido á Málaga pase todo lo mas próximo que sea posible, y tenga una hijuela para aquella ciudad.

Los trabajos del ferro carril de Almansa siguen en toda la línea con grande actividad. La explanación, terraplenes y desmontes están concluidos en su mayor parte desde Aranjuez á dicha capital, salvo a guisa de desmontes en piedra y varios trozos entre Villarrobledo y la venta de Minaya. En las obras de arte tambien se trabaja con actividad, y si el tiempo favorece, se cree que se adelantará mucho este otoño.

En Ciudad-Real parece que tambien la diputación de provincia se ha reunido para tratar del ramal de ferro-carril de Alázar á aquel punto, y aunque oficialmente nada se ha anunciado, se dice que ha aceptado el pago de la mitad del 6 por 100, que es lo que el gobierno deseaba.

Por disposición del señor marqués de Río-Florido, concesionario de la línea de Alicante á Almansa, se está trazando y plantando la obra de ella por un ingeniero prusiano. M. y en breve se espera la inauguración de los trabajos, la cual tendrá efecto, según se dice, con toda la solemnidad que requiere una empresa tan grande y de tan reconocida importancia.

Ya debe estar abierta la segunda porción del ferro-carril de Valencia, que comprende hasta Silla. La vía se encuentra perfectamente colocada: ha sufrido el paso de mas de doscientos trenes cargados de carriles y coginetes sin alterarse en lo mas mínimo. En un reconocimiento que últimamente practicó el ingeniero jefe del distrito, de esta y de las demas obras del camino que debe preceder á la inauguración, el resultado fué, según tenemos entendido, altamente favorable para la empresa. El día 22 corrió toda la línea un tren compuesto de doce coches, y regresó á la estación de Valencia, efectuándose todas las maniobras y el servicio con la mayor facilidad y precisión.

Segun dicen de Castilla, habian nacido infinidad de rivalidades y antagonismos acerca de la dirección que debe llevar el ferro-carril del Norte, deseando todos los puntos ser preferidos, con lo que retrasarían mucho el principio de los trabajos, dando lugar á estudios comparativos, que por otra parte ni pueden ni deben escusarse. En cambio Aragón y Cataluña están conformes en el trazado de la línea férrea de Zaragoza á Barcelona, aumentándose considerablemente sus acciones.

Parece que el marqués de Casa-Valdés ha formulado un proyecto para continuar hácia Castilla la línea de Langreo, con el objeto de que en su día empalme con el ferro-carril del Norte. La diputación provincial de Asturias ha acogido, y aun adoptado el pensamiento, disponiéndose á solicitar del gobierno la oportuna concesión. Según un periódico de Oviedo, corre la especie de que se cuenta para llevarlo á cabo con los capitales necesarios, sin tener que acudir á sociedad, empresas, remates, ni otro medio de los que estamos viendo emplear en la apertura de las líneas concedidas hasta el día.

Varios capitalistas de la Coruña piensan tambien elevar una esposición á S. M., solicitando la concesión provisional de la línea de Galicia.

Por último, en Cataluña se trabaja con notable actividad en la construcción del camino de hierro del Norte, tocando á su fin la construcción del gran número de alcantarillas y sifones para el paso de aguas en un terreno donde todo es regadío. Aparte estas obras, se levantan simultáneamente á cabo otras no menos importantes. Va á colocarse cuanto antes el cimbrado del puente sobre el camino de San Martín de Provensals; están ya construidos los cimientos del puente acueducto de la riera de Horta, y van á empezarse los cimientos del puente acueducto de la riera de San Andrés de Palomar. El puente de Montañal se halla muy adelantado, y en breve se colocará el cimbrado para la formación de su bóveda, empezándose al propio tiempo el pilotaje para la construcción de pilas de los puentes de las rieras de Ripollat, Cades, Parets, y Congost, á cuyo fin se está practicando actualmente el corte y acopio de estas.

En Granollers, aunque parecia que iban á tomarse con mucha actividad los trabajos del ferro-carril, que tan vivamente se desea que concluya pronto, sin embargo, parece que por desgracia continúan con una lentitud que dá lugar á los mas alarmantes temores.

NOTICIAS TEATRALES.

Aunque en los números de EL DIARIO ESPAÑOL correspondientes al mes pasado, podrán ver nuestros lectores el examen critico de las diferentes producciones nuevas que se han representado en los teatros de Madrid durante el período, lozamos, sin em-

bargo, oportuno resumir brevemente las noticias teatrales para aquellos que quieran ponerse al corriente de ellas al primer golpe de vista.

El teatro de Variedades, donde, según hemos dicho ya, trabaja la compañía más completa, bajo la dirección del Sr. Arjona (D. Joaquín), ha puesto en escena dos producciones nuevas, con las cuales han alternado otras del antiguo repertorio, tales como *Adriana, El Anillo del rey*, etc. Las producciones nuevas han sido: *El Valor de la mujer*, drama del señor Breton de los Herreros, y *La Rosa y el pensamiento*, traducción hecha por el Sr. Vega de una pieza francesa. Ambas han llamado la atención del público, especialmente la primera, que si tiene algunos defectos, abunda en las sobresalientes dotes que distinguen al fecundo autor de la *Marcela* y *No ganamos para nosotros*. En cuanto a la ejecución, la opinión está unánime en reconocer que nunca se ha visto nada más perfecto en nuestros teatros.

El teatro del Príncipe, que cuenta este año con la colaboración de un gran número de literatos, ha presentado varias producciones nuevas. Al drama del Sr. Ariza, titulado *La Fuerza de voluntad*, siguió la reproducción de la *Isabel la Católica*, del Sr. Rubi, y a las representaciones de este, las de *El Donatario del Diabolo*, drama de escaso mérito de la Sr. Avellaneda, y *La Hija de las Flores*, drama que ha sido y sigue siendo muy aplaudido, de la misma señora. La ejecución de estas diferentes piezas ha sido en general bastante buena, habiéndose distinguido por los adelantos que ha hecho la Sra. Palma.

El teatro del Circo no ha ofrecido hasta ahora más que una zarzuela nueva, *El Secreto de la Reina*, traducción; el libreto del Sr. Olona, y original la música de los Sres. Gaztambide, Herando e Inzenga. El éxito de esa producción ha sido mediano. Con su representación han alternado las de *Jugar con fuego*, *Buenas noches, Sr. D. Simon*, y otras del antiguo repertorio.

En el teatro Real se han sucedido con bastante frecuencia las representaciones nuevas. En lo que va de temporada se han puesto en escena las óperas *Idue Escari, Semirámis, Hernani, Lucresia*, y los bailes *Piquita* y *La Vivandera*. En la compañía de ópera ocupan como artistas el primer lugar el contrato señora D'Angri y el barítono Sr. Coletti. La bailarina Sra. Fabri, es bastante buena.

Los teatros del Instituto y del Drama se han abierto con compañías muy medianas, y arrastran una vida poco brillante, reproduciendo piezas antiguas ya, y ofreciendo de vez en cuando alguna obra original de escaso mérito y alguna traducción. El Instituto disfruta del monopolio del baile español, y está favorecido del público aficionado a esta clase de espectáculos, en que tanto brilla la Pepa Vargas.

El teatro Francés ha caído completamente, gracias al ningún mérito de los artistas que componen la compañía, y a su audacia para acometer dificultades. Últimamente se han atrevido a poner en escena el *Tartuffe*, de Moliere, después de haber inhumanamente destruido el bello drama de Dumas, *Gabriela*

de Belle Isle. El público ha abandonado el espectáculo, que solo se ve favorecido por un escaso número de abonados purificados.

LAZARETO DE VIGO.

Lista de los buques entrados a cuarentena desde el día 25 de setiembre al 14 de octubre de 1852.

Setiembre 25. Vapor español Fernando el Católico, su capitán D. Claudio Alvar Gonzalez; de la Habana en 21 días, con correspondencia, para Cádiz.

Id. 26. Fragata id. Guía de Vigo, su capitán don Tomás Salazar; de id. en 41, con azúcar, para Vigo y Santander.

Bergantin-goleta id. Gonzalo, su capitán D. Demétrio Crespo; de Santiago de Cuba en 52, con azúcar, cueros y cacao, para Santander.

Bergantin id. Júpiter, su capitán D. José B. Goyenechea; de la Guaira en 57, con cacao y cueros, para Bilbao.

Id. 27. Corbeta id. Paquete Gaditano, su capitán D. José Martínez de la Habana en 39, con azúcar, para Cádiz.

Id. 28. Corbeta id. Castilla, su capitán D. José Antonio Villar; de id. en 41, con azúcar, tabaco y cera, para id.

Bergantin id. Ederrena, su capitán D. Antonio Aroca; de id. en 41, con azúcar y algodón, para San Sebastián.

Corbeta id. Dos Amigos, su capitán D. Felipe Isasi; de id. en 47, con azúcar y cacao, para Santander.

Id. 29. Bergantin id. Trasmerano, su capitán don José María Donestevé; de Cienfuegos en 59, con aguadiente y caoba, para id.

Corbeta id. Teresa, su capitán D. Juan Lopez; de la Habana en 52, con azúcar y aguadiente, para la Coruña y Santander.

Id. 30. Bergantin id. Amalia, su capitán D. Severino Aguilar; de id. en 50, con azúcar y otros efectos, para Vigo y Canarias.

Octubre 3. Bergantin español Sirena, su capitán D. Pedro Gomez Horruedo; de Matanzas en 45, con azúcar y aguadiente, para Santander.

Id. 4. Urcá de guerra id. Pinta, su capitán D. José Julian Gomez; de la Habana en 64, con maderas y cañones, para Cartagena.

Id. 6. Corbeta id. Las Palmas, su capitán D. Pedro Aroca; de id. en 41, con azúcar, miel y cueros, para Canarias.

Fragata id. Telis, su capitán D. Fernando Gutierrez; de Puerto-Rico en 42, con tabaco y cacao, para Cádiz.

Bergantin-goleta id. Paquete de Venezuela, su capitán D. Jorge Colomer; de Puerto-Cabello en 48, con cacao, cueros y algodón, para Valencia.

Id. 8. Bergantin id. Dolores, su capitán D. Pedro de la Vega; de Trinidad de Cuba en 49, con azúcar y aguadiente, para Santander.

Id. brasileño Estrella del Norte, su capitán José da Silva Grasa; de Rio Janeiro en 53, con azúcar y café, para Camina.

Id. 9. Corbeta española Jorge Juan, su capitán

D. Juan Rodriguez; de Santiago de Cuba en 42, con azúcar, caoba y aguadiente, para Santander.

Id. 11. Bergantin id. Mundaques, su capitán don Martín Antonio de Zulueta; de la Habana en 43, con azúcar y tabaco, para Bilbao.

Id. 13. Fragata id. trasporte Santa María, su capitán D. Francisco R. Arellano; de id. en 65, con maderas y cañones, para Cádiz.

Id. 14. Bergantin id. Primavera, su capitán don Francisco Spinelly; de Cienfuegos en 46, con azúcar, caoba y aguadiente, para Santander.

Noticias Generales.

TEMBLOR DE TIERRA EN MALAGA.

En la madrugada del día 31 se ha sentido en Málaga un fuerte temblor de tierra, que llenó de consternación a los habitantes de aquella ciudad. Hé aquí lo que nos escribe uno de nuestros apreciables suscritores sobre este suceso:

«MALAGA 30 de octubre.

«Aunque es la primera vez que tengo el honor de dirigirme a Vds., lo hago hoy para poner en su conocimiento por si gustan hacerlo al público por medio de las columnas de su apreciable periódico, el temblor de tierra acaecido esta madrugada en esta población.

Seria la una y media de la madrugada de hoy, hora en que todo el pueblo estaba entregado al descanso, cuando una fuerte oscilación puso en movimiento todos los edificios, y llenando de consternación a todos sus habitantes: las familias, recordando la gran catástrofe acaecida hace poco en Cuba, abandonaban presurosas sus hogares, a pesar de lo intempestivo de la hora, reuniéndose multitud de ellas en la Alameda, Muelle y otros sitios que creían a propósito para evitar una catástrofe caso de repetición; pero la Divina Providencia nos ha librado de este conflicto, y las familias regresaron a sus hogares algunas tranquilas.

Los edificios no han sufrido detrimento, si se exceptúa algunas grietas que se han abierto en los mas antiguos.

El día ha pasado sin ocurrir novedad; pero el cielo ha estado cubierto de un velo rojizo con ráfagas negras, la temperatura ha sido sofocante, habiendo reinado todo el día una neblina que ha dado lugar a mil conjeturas, corriendose la voz por la población, de que los inteligentes aseguran, según todas las señales observadas, de que esta noche y con corta diferencia a la misma hora, se repetirá el temblor de tierra; así es, que son las siete de la noche, y multitud de familias abandonan sus casas, para pasar la noche a bordo de los barcos anclados en este puerto, por si se repite tan terrible lance.»

—El señor duque de Osuna y del Infantado es el general que, en representación del ejército español, asistirá a los funerales del duque de Wellington y de Ciudad-Rodrigo.

Parece que han sido nombrados también los jefes y oficiales que en este servicio acompañarán al señor duque de Osuna.

—En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 14 de diciembre de 1851, se ha dado cuenta a la Reina de varios expedientes relativos al arreglo de comunidades religiosas, formados y remi-

tidos al ministerio de Gracia y Justicia por los respectivos diocesanos en virtud de real orden de 14 de junio anterior; y enterada de ellos S. M., ha tenido a bien resolver queden espeditas la admision y profesion de 1627 novicias en la forma debida y con sujecion al concordado en las diócesis siguientes:

Table with 2 columns: Diocese and Number of Novices. Santander: 172, Valladolid: 106, Zamora: 741, Jurisdicciones exentas: 249, Total: 1627.

—S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda ha dado a luz una niña en la noche de antes de ayer. Hé aquí en qué términos publica la *Gaceta* esta noticia:

Parte telegráfica.

«El gobernador de la provincia de Sevilla al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.

Sevilla 30 de octubre, a las ocho y veinte y cinco minutos de la mañana. Reciba V. E. el siguiente telegrama.

S. A. R. la Serma. Sra. infanta doña María Luisa Fernanda ha dado a luz felizmente, ayer a las diez y cinco minutos de la noche, una augusta infanta.»

—La *Gaceta* de Madrid publica el estado general del importe de la correspondencia pública en todo el reino durante el mes de julio último, y de él resulta:

Que han sido porteadas para España, nuestras antillas y el extranjero, 1,830,719 cartas:

Que los sellos vendidos para franquearlas ascienden a 1,023,617, importantes 767,055 rs. 24 mrs.:

Que el importe de las comunicaciones no franqueadas ha sido de 2,014,831 y 6 mrs.:

Y que el producto total de la renta de correos en julio, asciende por todos conceptos a 2,731,886 reales 30 mrs.

La correspondencia oficial ha costado 635,051 rs. Los periódicos han satisfecho en toda España 74,937 rs. 13 mrs.; de éstos 52,206 rs. se han pagado en Madrid. La misma desproporción se advierte en el movimiento literario; de 24,214 rs. 40 mrs. pagados por otras clases de impresos, 22,100 rs. 16 maravedís se han satisfecho en la administración central.

—Hé aquí los pormenores que sobre el feliz alumbramiento de S. A. la Serma. señora infanta, duquesa de Montpensier, hallamos en un periódico de Sevilla:

«En la hora de la comida, que serían las seis de la tarde de ayer, se sintió con dolores S. A. R. la Serma. Sra. infanta doña María Luisa Fernanda, y llamados los facultativos de la real cámara, manifestaron que eran dolores de parto, y que había síntomas de próximo alumbramiento; y avisadas las personas que debían concurrir, accedieron al momento los señores cardenal arzobispo, duque de Valencia, capitán general, gobernador de la provincia, regente de la audiencia, alcalde de esta ciudad.

A las ocho de la noche se hallaban ya en el palacio reunidos todos los que debían ser testigos de dicho acto, y a las nueve y media pasaron a una habitación inmediata a la que se hallaba S. A. la Serma. Sra. infanta,

porque, según el estado de esta escelsa señora, era inmediato el alumbramiento, el cual tuvo lugar a las diez y cinco minutos, en que el Sermo. señor duque de Montpensier salió con la augusta recién nacida y la presentó a los concurrentes, estendiéndose en seguida el acta correspondiente, que firmaron todos, autorizandola el señor regente de la audiencia en calidad de notario mayor de los reinos por delegación del Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

En seguida pasaron a la capilla real, magnificamente alhajada y con innumerables luces, y ante su Divina Majestad Sacramento, espuesto desde las seis de la tarde, se cantó un solemne *Te-Deum* a toda orquesta, oficiando el Excmo. Sr. cardenal, revestido el señor arcepresbítero, el señor provisor, el secretario de su eminencia y otros respetables eclesiásticos.

Después se sirvió un abundante y esquisito refresco al que asistieron al acto del nacimiento, retirándose todos a sus respectivas casas como a la una y media de la noche.

Esta tarde a las cinco será el bautizo en la real capilla de San Telmo con la mayor solemnidad.

—Del Comercio de Cádiz llegado ayer tomamos las siguientes noticias marítimas:

«Parece está resuelto que la fragata *Perla* pase a Mahón a incorporarse a la escuadrilla de instrucción, regresando al arsenal de la Carraca la corbeta *Colón*, donde quedará en primera situación.»

También tenemos entendido que pronto llegarán a nuestro puerto los cuatro vapores de 120 y 100 caballos de fuerza que se construyen en Inglaterra, tomando el mando del primero que llegue a Cádiz el teniente de navío D. Pedro Tineo; el del segundo el teniente D. José Manó Piñero; el del tercero el de igual clase D. Francisco Briones; y el del cuarto el de la propia clase D. Manuel Macrohon.

Estos buques solose detendrán en este departamento el tiempo preciso para recibirlos la hacienda de marina y embarcar el combustible y demás que necesitan para emprender su viaje al apostadero de la Habana.

Cada vapor llevará de dotación 70 plazas. Se denominarán *Nereida, Neptuno, Guadalupe y Canto*.

—El *Anisador Malagueño* cuenta el siguiente hecho, que manifiesta la precocidad de la juventud del día: «Se nos ha referido que, habiendo deseado una persona experimentar la agilidad y destreza de los chicos de la partida de la Tizne, llamó a uno, y dándole una peseta le preguntó cómo hacía para sacar, por ejemplo, un pañuelo, sin que el dueño lo sintiese. «Es muy sencillo, le respondió el muchacho. Y acompañando la acción a la palabra, añadió: Mire V.; se coje la levita con dos dedos, y se suspende; se introducen otros dos dedos en el bolsillo; y así, poquito a poco, se saca el pañuelo. Cuando ya se tiene todo fuera, se vuelve a soltar la levita, y se dá a correr a fin de poner en salvo la prenda.» Y siempre, uniendo el hecho a la palabra, dió, en efecto, a correr con el pañuelo, dejando al caballero con la boca abierta y algo arrebatado de haber querido experimentar la destreza de un individuo de la partida de la Tizne.»

—El *Correo de Barcelona* le escriben de Vich con fecha del 27, que el pueblo de Manlieu se halla consternado por una terrible catástrofe. Un hombre, le dicen, natural de aquella villa, cuando iba a poner pábulo en un horno de calcinar, ha quedado ahogado, succediendo lo mismo a otro que iba a ausillarle, y a otro, y a otro, hasta el número de nueve. Al fin han sido sacados, muerto el primero, y los demás sin esperanzas de vida. Los sacerdotes prestaban ayer a estos infelices los últimos auxilios.

Editor responsable, D. Luciano Gomez.

Imprenta de A. Andrés Babi, Santa Mria, 13.

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the newspaper page.]